



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100 – Chincha Alta

RESOLUCION N.º 092 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 16 de Febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-PJ/MPCH de la Oficina Parques y Jardines, Informe N° 004-2023-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicio al Ciudadano; Informe N° 170-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 289-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 156-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha por el cual solicita Programa de Mantenimiento y Mejora de Áreas Verdes 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245, establece en el artículo 1, la presente ley tiene 3 por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades Públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Concejo Nacional de Ambiente – CONAM y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellos superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos

Que, con Informe N° 01-2023-PJ/MPCH, la oficina de Parques y Jardines, remite el Programa de Mantenimiento de Áreas verdes en Parques y Jardines de la Ciudad de Chincha, conjuntamente con el cuadro de necesidades de bienes y servicios, que comprende los meses de Febrero a Diciembre del año 2023, por un monto de S/. 496,360.00 conforme se detalle, para su Revisión y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 004-2023-GSC/MPCH, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, informa en atención del documento de la referencia, donde el encargado de Parques y Jardines remite adjunto el cuadro de necesidades de bienes y servicios, para el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AREAS VERDES 2023, a ejecutarse en el periodo de febrero a diciembre del 2023, por un monto de S/. 496,360.00 soles, se deriva el presente, para su revisión, evaluación y aprobación mediante el acto resolutive.

Que, con Informe N° 0170-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que a la fecha existe Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de dicho programa, en la actividad 0053 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, por el importe de S/. 496,360.00, por el rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon y Regalías (Mantenimiento de Proyectos); asimismo se comunica que se realizara la Modificatoria



Presupuestal, a fin de cumplir con las partidas específicas del Plan de Trabajo, se adjunta resumen; con el fin de continuar con los tramites correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 289-2023-GAJ/MPCH-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** se emita el acto resolutivo correspondiente, Aprobado el Programa de Mantenimiento y Mejora de Área Verdes en Parque y Jardines de la ciudad de Chincha correspondiente a febrero a diciembre del 2023.

Que, con Informe N° 156-2023-GM/MPCH, de fecha 13 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, comunica que con informe N° 004-2023-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, informe N° 170-2022-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 289-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Estando a lo expuesto, a las normas legales vigentes sobre la materia, a los informes que anteceden; a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Mantenimiento y Mejora de Área Verdes en Parque y Jardines de la ciudad de Chincha correspondiente a febrero a Diciembre del 2023, por el monto de S/. 496,360.00 soles, de acuerdo a lo indicado en el informe N° 004-2023-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicio al Ciudadano y el informe N° 01-2023-PJ/MPCH, de Parques y Jardines, que contiene el Programa de Mantenimiento y Mejora de Área Verdes 2023, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicio al Ciudadano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Parques y Jardines de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


O. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

